



Tala, 16 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 287/2025

ACTA Nro. 25/2025

VISTO: I) Que el próximo 27 de Febrero de 2026 está planificado el desfile de Carnaval para nuestra Localidad, es necesario solicitar a través de la UEP, lo exigible por la Intendencia para poder llevar a cabo en las condiciones adecuadas dicho desfile, tales como : (Bajada de luz, refuerzo de alumbrado por la Avda. Artigas , Baños Químicos, Inspectores de Tránsito , Puesto de Hidratación, horas extras para los operarios de la cuadrilla del Municipio, equipo de Gestión ambiental para limpiar el lugar del desfile)

RESULTANDO:II) el espíritu de este Consejo de realizar el desfile de Carnaval en óptimas condiciones para los conjuntos y público en Gral.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo toma conocimiento del visto de la presente y solicita a la Secretaría Administrativa a realizar el trámite correspondiente de solicitud ante la UEP.
(Votación 5 /5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, UEP y Secretaria de este Municipio.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


ALICIA CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 16 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 288/2025

ACTA Nro. 25/2025

VISTO: I) Que el próximo 7 de Febrero de 2026 está planificado el tablado de Carnaval para nuestra Localidad, es necesario solicitar a través de la UEP, lo exigible por la Intendencia para poder llevar a cabo en las mejores condiciones dicho evento, se solicita : (Bajada de luz, , Baños Químicos, Inspectores de Tránsito , horas extras para los operarios de la cuadrilla del Municipio)

RESULTANDO:II) el espíritu de este Consejo de realizar el tablado de Carnaval en óptimas condiciones para los conjuntos y público en gral.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

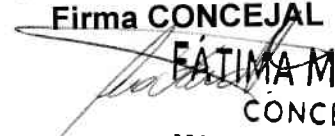
Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo toma conocimiento del visto de la presente y solicita a la Secretaría Administrativa realice el trámite correspondiente de solicitud ante la UEP.
(Votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, UEP y Secretaria de este Municipio .

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL



Tala, 16 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 289/2025

ACTA Nro. 25/2025

VISTO: I) Que Mevir termina de intervenir y realizar sorteo y adjudicación de 60 viviendas en un plan nucleado en la zona urbana y algunas viviendas en terrenos particulares. este concejo considera de suma importancia la necesidad que se intervenga en la zona rural, dado que es el Municipio mas extenso en territorio de todo Canelones. Teniendo en cuenta que mas del 40% de la población vive en la zona rural, que ha sido afectada de forma considerable por la sequía de estos últimos años, sería fundamental el apoyo de Mevir a todos los vecinos que lo requieran: (con la construcción de pozos artesianos, vivienda, mejora en la infraestructura productiva).

RESULTANDO:II) el espíritu de este Consejo de ayudar a los habitantes de la zona rural, que tienen grandes necesidades en este sentido y la mayoría de las veces el poder adquisitivo no alcanza para contar con las condiciones básicas y el derecho de acceso al agua, motivo por el cual cada día nuestra campaña se despuebla más.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo solicita a la Secretaría Administrativa oficie a Mevir, manifestando la necesidad planteada en el visto de la presente. Considerando que si se logra intervención en la zona rural ayudará a que nuestros habitantes se queden en el campo, fuente fundamental de la economía del País. (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, y Secretaria de nuestro Municipio, Secretaría Privada de la Intendencia de Canelones y Directorio de Mevir.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
Firma CONCEJAL MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
Firma CONCEJAL MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
TATIANA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 16 de Diciembre de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 290/2025

ACTA Nro. 25/2025

VISTO: I) Que cada día se reciben inquietudes de productores rurales con necesidad de agua para consumo animal, dado la sequía que está atravesando nuestra zona, por tal motivo se considera establecer ciertas pautas para que el Municipio proporcione agua a los vecinos de la zona rural. Cabe destacar que este Municipio cuenta con el equipamiento como para brindar asistencia a medida que la situación lo amerite.

RESULTANDO: II) el espíritu de este Consejo de ayudar a los productores rurales en una emergencia hídrica y optimizar los recursos.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

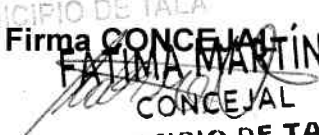
RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo solicita se cumplan con las siguientes condiciones si la situación de sequía continúa: **1)** El vecino tiene que pasar por el Municipio a realizar la solicitud por escrito. **2)** No se llevará agua para volcar en tajamares. **3)** el vecino deberá contar con recipientes tales como Tanques, piscinas o cualquier otro elemento donde se aproveche el agua. **4)** Tendrán que contar con una adecuada accesibilidad al establecimiento (Camino en buen estado para acceder al lugar). **5)** No se entrará a los campos a una distancia mayor de 300 mts. **6)** Para autorizar la entrada y recibir el agua será necesario que haya un adulto mayor en el establecimiento que autorice y firme el formulario de entrega. (Votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, y Secretaria de nuestro Municipio, Agencia de Desarrollo Rural, Dirección Gral. De Gestión Ambiental.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL
FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 16 de Diciembre de 2025

ACTA 25/2025

Resolución 291/2025

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso, (inversión) no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2025, por tal motivo se confecciona Expediente 2025-81-1270-00262, al proveedor Agremyarte RUT 217229690014, por un monto de \$ 33.000,00, OC 2025 6003.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

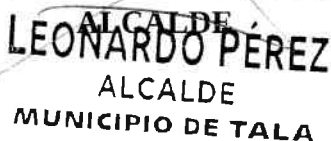
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación 2 de expediente 2025-81-1270-00262 y reitera el mismo para el normal funcionamiento del Municipio (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Tesorería y Secretaría de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 16 de Diciembre de 2025

ACTA 25/2025

Resolución 292/2025

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto , para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso, (inversión) no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2025, por tal motivo se confecciona Expediente 2025-81-1270-00264, al proveedor TODO AUDIO de Henry Cheirasco RUT 020273570018, por un monto de \$ 18.000,00, OC 2025 5985.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación 2 de expediente 2025-81-1270-00264 y reitera el mismo para el normal funcionamiento del Municipio (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas , Tesorería y Secretaría de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

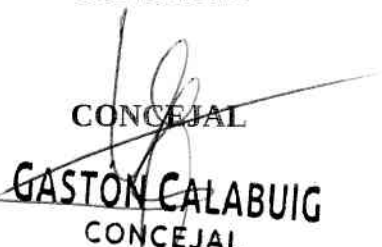

CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 16 de Diciembre de 2025

ACTA 25/2025

Resolución 293/2025

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso, (inversión) no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2025, por tal motivo se confecciona Expediente 2025-81-1270-00265, al proveedor AUDI LUCES PRO de David Picardo RUT 020617670018, por un monto de \$ 16.000,00, OC 2025 5994, y OC 2025 5991 por un importe de \$ 5700.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación 2 de expediente 2025-81-1270-00265 y reitera el mismo para el normal funcionamiento del Municipio (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Tesorería y Secretaría de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


ALICIA CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


CONCEJAL
FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 16 de Diciembre de 2025

ACTA 25/2025

Resolución 294/2025

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso, (inversión) no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2025, por tal motivo se confecciona Expediente 2025-81-1270-00267, al proveedor Moreira y Arriguetti RUT 110118010011, por un monto de \$ 18.500,00, OC 2025 5957.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación 2 de expediente 2025-81-1270-00267 y reitera el mismo para el normal funcionamiento del Municipio (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Tesorería y Secretaría de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 16 de Diciembre de 2025

ACTA 25/2025

Resolución 295/2025

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso, (inversión) no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2025, por tal motivo se confecciona Expediente 2025-81-1270-00268, al proveedor SUPER USSA RUT 214507700018, por un monto de \$ 81.175,00, OC 2025 5964.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación 2 de expediente 2025-81-1270-00268 y reitera el mismo para el normal funcionamiento del Municipio (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Tesorería y Secretaría de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

ALICIA CARLES
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 16 de Diciembre de 2025

ACTA 25/2025

Resolución 296/2025

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso, (inversión) no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2025, por tal motivo se confecciona Expediente 2025-81-1270-00269, al proveedor SUPERMERCADO SABATTELLA RUT 110070000011, por un monto de \$ 4744,00, OC 2025 5971.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación 2 de expediente 2025-81-1270-00269 y reitera el mismo para el normal funcionamiento del Municipio (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Tesorería y Secretaría de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO

CONCEJAL

CONCEJAL

PATIMIA MARTÍNEZ

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE

LEONARDO PÉREZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

GASTÓN CALABUIG

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA



Tala, 16 de Diciembre de 2025

ACTA 25/2025

Resolución 297/2025

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso, (inversión) no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2025, por tal motivo se confecciona Expediente 2025-81-1270-00270, al proveedor CESAR CARREÑO RUT 150965790013, por un monto de \$ 15.000,00, OC 2025 6005

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación 2 de expediente 2025-81-1270-00270 y reitera el mismo para el normal funcionamiento del Municipio (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Tesorería y Secretaría de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ

ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

FÁTIMA MARTÍNEZ

CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

GASTÓN CALABUIG

CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 16 de Diciembre de 2025

ACTA 25/2025

Resolución 298/2025

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso, (Inversión) no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2025, por tal motivo se confecciona Expediente 2025-81-1270-00272, al proveedor JAZMYGRAFF de Marcelo Costa RUT 070189370018, por un monto de \$ 10.000,00, OC 2025 6102.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV, – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación 2 de expediente 2025-81-1270-00272 y reitera el mismo para el normal funcionamiento del Municipio (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Tesorería y Secretaría de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 16 de Diciembre de 2025

ACTA 25/2025

Resolución 299/2025

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso, (inversión) no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2025, por tal motivo se confecciona Expediente 2025-81-1270-00275, al proveedor BARRACA CASAS RUT 110212730014, por un monto de \$ 41.641,00, OC 2025 6175

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación 2 de expediente 2025-81-1270-00275 y reitera el mismo para el normal funcionamiento del Municipio (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Tesorería y Secretaría de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

LEONARDO PÉREZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE TALA

CRISTINA CAMEJO

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

GASTÓN CALABUIG

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA



Tala, 16 de Diciembre de 2025

ACTA 25/2025

Resolución 300/2025

VISTO: Trámite de estilo para la rendición de un gasto, para el pago del mismo, y por estar sin disponibilidad el rubro de imputación del grupo 1 de bienes de usos y grupo 2 de servicios no personales (mantenimiento) y contando con reserva en el grupo 3 de Bienes de Uso, (inversión) no pudiendo este transferir al grupo 1 y 2, teniendo presupuesto financiero para poder seguir cubriendo los gastos de mantenimiento 2025, por tal motivo se confecciona Expediente 2025-81-1270-00276, al proveedor DARWIN LAUREIRO RUT 200108680013, por un monto de \$ 80.032,00 OC 2025 6221.

CONSIDERANDO: la importancia de reiterar el gasto observado para poder cumplir con las obligaciones que el Municipio asume para el normal funcionamiento del mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de la observación realizada por Delegados del Tribunal de Cuentas en actuación 2 de expediente 2025-81-1270-00276 y reitera el mismo para el normal funcionamiento del Municipio (votación 5 / 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Dirección Gral. De Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas, Tesorería y Secretaría de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 16 de Diciembre de 2025

Resolución 301/2025

ACTA 25/2025

VISTO: que se acercan las fiestas y son fechas que gran parte de la sociedad tiene como costumbre recibir la navidad y el nuevo año con la utilización de pirotecnia, y como ya sabemos el uso de forma indiscriminada y sin restricción alguna genera situaciones indeseables para la comunidad en su conjunto, como estados de nerviosismo, estrés, pánico, daños auditivos y lesiones de quemaduras, también el potente sonido provoca en los animales temblores, aturdimiento, miedo y en algunos casos la huidas de su hogar.

CONSIDERANDO: el efecto de daño que los ruidos que la pirotecnia sonora ocasionan a las personas y animales siendo necesario exhortar a la población a no hacer uso de la misma.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo exhorta a la población a no hacer uso de pirotecnia sonora, de esta manera se estaría protegiendo a las personas y animales y al medio ambiente de los potentes ruidos que tanto mal hacen y afectan al momento de la exposición (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Dirección General de Descentralización y Participación, y Secretaria de este Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA